CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)

VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA

QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY N° 20.898 (VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

	DIRECCIÓN DE OBRAS		N° DE CERTIFICADO
	CAUQUI	ENES	Fecha de Aprobación
REGIÓN DEL MAULE			13 4 OCT 2022 ROL SII
VISTOS:	X URBANO	☐ RURAL	614-36
A) Las atribuciones emanadas del Art. B) La solicitud de Regularización (el arquitecto o profesional compete C) Los antecedentes exigidos en el títu D) El giro de ingreso municipal N° en el que se aplicó, conforme al artí	Permiso y Recepción defir nte, correspondiente al expedi lo I artículo 2° de la Ley N° 20 de fecha	ente N° de fecha	
Otorgar Certificado de Regularizacio existente con una superficie de localidad o loteo VESPERANZA I	20.27 m² ubicada en L	OS BOLDOS	
timbrados por esta DOM, que for Individualización del Interesad	man parte del presente certif		ildad a plano y antecedentes
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO			R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO ERIKA YAÑEZ SEPULVEDA			R.U.T.
3 Individualización del Arquite NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cu		tente (ver nota)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE ALEJANDRO CERONI GAETE NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 y según	artículo 17° de la LGUC.	PROFESIÓN ARQUITECTO	R.U.T.
(c) REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)] (-			\$ \$ \$ (-) \$ \$ \$
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO		FECHA:	cintos habitables y los no habitables.
() Los derechos considerando toda la superinc	**		